



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# Resolución de Alcaldía

## N° 245-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 28 de junio de 2023

### VISTO:

El Informe N° 0569-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 19 de junio de 2023 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Proveído N° 6490-2023-GM, con fecha de recepción el 21 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional establece que las municipalidades son órganos de gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 0569-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 19 de junio de 2023, emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cual comunica la culminación de funciones teniendo como último día de labores el 16 de junio del presente año, en el cargo de Inspector de Obra:

- |                          |                                      |
|--------------------------|--------------------------------------|
| • Nombre del Profesional | : Jhonatan Fernando Quiroz Barriales |
| • Profesión              | : Ingeniero Civil                    |
| • Registro CIP           | : 172270                             |
| • DNI                    | : 70297493                           |
| • Correo electrónico     | : jhonfer_qb@hotmail.com             |
| • Teléfono               | : 981842777                          |

Inspector de los siguientes Proyectos, Actividades y Planes de Negocio:

- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
- CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; EJECUCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 31 DE LA AMPLIACIÓN A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.

En tal sentido, se solicita se comunique mediante Acto Resolutivo y se derive a la Gerencia respectiva para el trámite correspondiente;

Que, con proveído N°6490 de fecha 21 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto administrativo correspondiente;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# Resolución de Alcaldía

### Nº 245-2023-A/MDCN-T



disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

#### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR CON EFICACIA ANTICIPADA a partir del 16.06.2023 el CESE DEFINITIVO del ING. JHONATAN FERNANDO QUIROZ BARRIALES con REGISTRO C.I.P. Nº 172270, al cargo de INSPECTOR de los siguientes Proyectos:

- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
- CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; EJECUCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 31 DE LA AMPLIACIÓN A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes y al ING. JHONATAN FERNANDO QUIROZ BARRIALES.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DISTRIBUCIÓN:  
ALCALDÍA  
GM  
GA  
CAJ  
SGGRH  
SGSI  
SGSG  
SGTIyC  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
  
.....  
ING WALTER CARDOZA CHURA  
ALCALDE